

SECRETARIA: Santiago de Cali, 19 de agosto de 2022. A Despacho del señor Juez la presente demanda, informándole que la parte actora no subsanó la falencia indicada en el auto que antecede. Sírvase proveer.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS

Secretaria

Auto No. 578

RAD. 76001310300420220015400

JUZGADO CUARTO CIVIL DEL CIRCUITO

Santiago de Cali, diecinueve (19) de agosto de dos mil veintidós (2022)

Dada la veracidad del anterior informe secretarial, el Juzgado

RESUELVE:

1.- RECHAZAR la presente demanda Ejecutiva instaurada por BANCO ITAU CORPBANCA COLOMBIA S.A. por medio de su representante legal y a través de apoderada judicial contra JOSE JULIAN RÉSPEDES CARDONA.

2.- ARCHÍVESE la misma, previa cancelación en los libros radicadores que se llevan en este Juzgado.

NOTIFÍQUESE

El Juez,



RAMIRO ELIAS POLO CRISPINO

JUZGADO 04 CIVIL DEL CIRCUITO DE CALI

EN ESTADO Nro. **128** DE HOY **Ago. 23- 2022**

NOTIFICO A LAS PARTES EL CONTENIDO DEL AUTO QUE ANTECEDE.

LINDA XIOMARA BARON ROJAS
Secretaria